

voluntaria resignacion, siempre que ha sido menester, el duro servicio de la campaña; i porque en fin, me habeis tratado con particular respeto i consideracion.

COMPAÑEROS DE ARMAS:

Vuestra conducta, subordinacion i disciplina durante el tiempo que he tenido la honra de mandaros, ha sido ejemplar. Ella ha correspondido a mis deseos i a la dignidad nacional. Continuada siendo como hasta aqui, la salvaguardia del orden, el centinela de las libertades publicas, i el mas firme apoyo del Gobierno Constitucional, porque este es el primer deber del ciudadano, del hombre social.

CONCIUDADANOS:

Al separarme del mando militar de este Departamento, como amigo i compatriota vuestro, os conjuro a la paz, porque de ella depende la suprema felicidad de los pueblos. Aprovechad los setenta i dos dias de ansiedad i de alarma, i en que estavistes bajo un dominio enteramente militar, para conocer el mal de una rebelion; olvidad las pasadas faltas; i depositad vuestros resentimientos ante el altar de la Concordia, para que un dia no muy lejano i feliz para la Patria, podamos gozar todos con un mismo entusiasmo, i en derredor del Pabellon Nacional

DIOS I LIBERTAD.

Medellin, 1.º de febrero de 1852.

Rafael Mendoza.

N.º 16.—República de la Nueva Granada.—Gobernacion de la provincia.—Medellin 9 de febrero de 1852.

Señor Secretario de E. en el Despacho de Guerra.

Hoy ha partido de esta Capital el ilustre C. Jeneral Rafael Mendoza Comandante Jeneral del Departamento i en Jefe de la Division, en marcha para la Capital de la República a recibir órdenes del Gobierno.

Compla, Sr. Secretario, con el deber de la mas estricta justicia elevando al P. E. por el respetable órgano de U., el mas sincero i ferviente testimonio de gratitud al distinguido Jeneral Mendoza por sus importantes servicios a la causa de las instituciones publicas: por su noble i magnánimo proceder: por la severa i rigida disciplina que ha hecho conservar en la division de su mando; i por la esmerada delicadeza con que ha mantenido las relaciones de entrambas autoridades. El valiente Jeneral Mendoza i los distinguidos Jefes i oficiales de su Estado Mayor Jeneral dejan en la provincia de Medellin, Sr. Secretario, recuerdos que no se extinguirán mientras el reconocimiento de las eminentes virtudes civicas i militares animen el corazon del verdadero patriota.

Queda encargado del mando militar el bravo, ilustrado i modesto Teniente Coronel Gabriel de Vega, cuya presencia garantiza la conservacion del orden que el prudente Ciudadano Jeneral Mendoza supo con tanto acierto restablecer.

José María F. Lince.

NOMBRAMIENTOS.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MEDELLIN.

Habiéndose con licencia el Sr. Dr. Jorge Gutiérrez de Lara, miembro de la seccion central del Instituto de educacion; en cumplimiento de lo que dispone el art. 3.º del decreto de 18 de diciembre ultimo,

DECRETA:

Art. 1.º Para reemplazar durante su licencia al Sr. Dr. Jorge Gutiérrez de Lara, nombra para miembro interino de la seccion central del Instituto de educacion al Sr. Dr. Demetrio Barrientos.

Art. 2.º Comuníquese al nombrado para que se presente a tomar posesion en el dia; al Sr. Presidente del Instituto para su inteligencia; i publíquese en el periódico oficial.

Dado en Medellin a 3 de enero de 1852.

José María F. Lince.

El Secretario, J. M. Vélez Mejía.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MEDELLIN.

En uso de las facultades que le confiere el inciso 7.º del art. 45 de la lei de 4 de junio de 1851 orgánica de la administracion de la Hacienda nacional;

DECRETA:

Art. 1.º Para llenar la vacante que por licencia concedida en

esta fecha deja en la oficina de su cargo el Administrador P. de correos Sr. Juan Antonio Ortega, nombra interinamente al Sr. Antonio José Escovar.

Art. 2.º Para llenar la vacante que deja en la oficina de comercio el Sr. Antonio José Escovar, nombra interinamente inspector de mercaderías al Sr. Pantaleon Callejas.

Art. 3.º Comuníquese a los nombrados para que se presenten a prestar el juramento constitucional, i para que respectivamente hagan la entrega i recibo de las oficinas a las 8 del dia de mañana; publíquese en el periódico oficial i dese cuenta al P.E.

Dado en Medellin a 1.º de febrero de 1852.

José María F. Lince.

El Secretario, J. M. Vélez Mejía.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MEDELLIN.

Los documentos que presenta el Sr. Marcelino Restrepo prueban que el se encuentra en el caso del art. 28 de la lei de 22 de junio de 1850. En tal virtud se le declara esento del servicio de la Jefatura política, quedando la Gobernacion altamente satisfecha de su comportamiento. Comuníquese i publíquese en el periódico oficial.

José María F. Lince.

El Secretario, J. M. Vélez Mejía.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MEDELLIN.

En uso de las facultades que le conceden los articulos 48 lei 1.ª, P. 2.ª, T. 1.ª R. G. i 1.ª de la lei 4.ª del mismo lugar,

DECRETA:

Art. 1.º Resultando vacante el empleo de Jefe político principal del canton de Medellin por la excusa admitida al Sr. Marcelino Restrepo nombra para desempeñar dicho empleo, por el resto del periodo que está en curso al Sr. Camilo A. Echeverri.

Art. 2.º Comuníquese al nombrado para que si acepta tome posesion hoy mismo. Publíquese en el periódico oficial.

Dado en Medellin a 5 de febrero de 1852.

José María F. Lince.

El Secretario, J. M. Vélez Mejía.

República de la N. G.—Presidencia de la Seccion central del Instituto de educacion.—Medellin 3 de enero de 1852.

Al Señor Gobernador de la provincia.

El Instituto en sesion de hoy ha acordado los nombramientos siguientes para el Colegio académico de Medellin.

Para Vicerector al Sr. Dr. Pascual Gonzalez. Para la enseñanza de los dos cursos de Jurisprudencia al Sr. Rector del Colegio. Los dos cursos de las ciencias físicas i naturales estarán a cargo del Sr. Vicerector. Al Dr. José María F. Lince para la enseñanza de los ramos de matemáticas. Al Sr. José Ignacio Escovar para los dos primeros cursos de literatura i como suplente al Sr. Dr. Manuel María Escovar. Para el idioma ingles al Sr. José D. Sañudo i suplente al Sr. Luciano Restrepo. Para frances al Sr. Mauricio Uribe i suplente al Sr. Evaristo Zea. Como suplente para las cátedras de matemáticas al Sr. Roque Mejía. Para suplir la enseñanza de Jurisprudencia al Sr. Dr. Pascual Gonzalez.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de U.

Sinforiano Hernandez.

NO MAS POLITICA.

Algo de provecho.

El colegio provincial está ya desocupado de las tropas. La reedificacion de él marcha con rapidez bajo la direccion de los SS. Gabriel Echeverri, Evaristo Zea i Juan Francisco Posada.

El instituto de educacion cuya seccion central se compone hoy de los señores Dr. Sinforiano Hernandez, Luciano Restrepo, Dr. Demetrio Barrientos, Dr. Pastor Gallo i del personero provincial señor Gabriel Echeverri, se ocupa con interes en restablecer a la mayor brevedad la instruccion pública en el colegio de la provincia. Ha nombrado de Rector Sindico i Catedrático al distinguido patriota e ilustrado Dr. Nicolas F. Villa, para llenar la vacante que dejó el malogrado señor Antonio María Jimenez. El señor Dr. Villa ha prestado el juramento constitucional; i como era de esperarse ha hecho una vehemente protesta de consagrarse a la educacion de la juventud.

f-5505

f-5506

f-5504